



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

09 SEP 2024

Expediente N° SO-19.080/2024.-  
**Resolución N° SO-525/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-301/2024 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Subresponsable de Supervisión, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en el área de Patrimonio y Compras de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el que se registrará por las normas dispuesta por Resolución N° CS-230/2008 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, a fs. 81 a 82, se emite el Acta Dictamen correspondiente, del Jurado que entendió en el Concurso de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° CS-230/2008 y modificatorias - Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo expuesto y a lo informado por Dirección General de Administración corresponde aprobar el Acta Dictamen del Jurado y Promover al Sr. José Miguel Díaz, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Subresponsable de Supervisión, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, Decreto N° 366-06, para cumplir funciones en el área de Patrimonio y Compras de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, el que se registrará por las normas dispuesta por Resolución N° CS-230/2008 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Promover al Sr. José Miguel Díaz, D.N.I. N° 32.514.814, en el cargo de Subresponsable de Supervisión, Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial, para cumplir funciones en el área de Patrimonio y Compras de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.-

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que las Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

**MISIÓN:**

Desempeñar tareas de carácter operativo, de apoyo administrativo en los sectores de Patrimonio y Compras de acuerdo a la gestión de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial.

**FUNCIONES:**

- Colaborar en la realización de la contabilidad patrimonial de la totalidad de los bienes de la Sede Regional Orán en transición a Facultad.



0

Jae



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"**

Expediente N° SO-19.080/2024.-  
**Resolución N° SO-525/2024.-**

- Asistir en la actualización de registros de cargos, descargos y responsables, como asimismo del archivo de altas y bajas.
- Controlar periódicamente la existencia física del bien, y el estado de conservación, ubicación y la identificación del usuario responsable.
- Acompañar en la ejecución del control físico periódico de los bienes de uso y su identificación mediante inventario.
- Coordinar con la Oficina de Personal, listado de personal próximo a jubilarse, para transferir con anticipación los bienes a cargo de los mismos.
- Tramitar la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios de la Sede Regional Orán en transición a Facultad.
- Intervenir en la organización, armado y ejecución de las compras y contrataciones.
- Confeccionar los Registros correspondientes a los trámites de compras y contrataciones.
- Informar y asesorar sobre normativas y procedimientos aplicables en el sector.
- Llevar el registro y archivo actualizado de proveedores clasificados por rubros comerciales, a través del SIPRO.
- Recepcionar y controlar las provisiones adjudicadas y conformar las facturas correspondientes.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de la información.
- Efectuar los archivos de documentación relacionada a su área.
- Observar y hacer cumplir las normas legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°: Imputar el presente cargo en el Anexo de la Resolución N° CS-143/2024 que homologa el Acta Acuerdo N° 10/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Nodocente que aprueba: "Expediente N° 19.090/20. Autorizar el cambio del Agrupamiento, según el siguiente detalle: Categoría 06 (vacante por Jubilación del agente Juan Manguía) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Agrupamiento Administrativo".

ARTÍCULO 5°: Determinar que el Sr. José Miguel Díaz, cumplirá una carga horaria de Treinta y Cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

ARTICULO 6°: Indicar que el agente designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causa justificadas que evaluará la autoridad que lo designó, en un todo de acuerdo a la Resolución N° CS-230/2008 - Título IX: de las designaciones - Artículo 36° y el Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Designaciones - Artículo 45°.

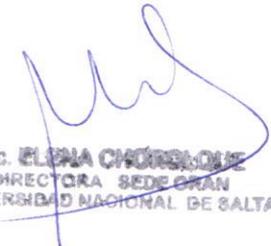
ARTICULO 7°: Dejar debidamente aclarado que se encuentran vigentes las Resoluciones N° CS-420/99 y N° CS-342/10.

ARTÍCULO 8°: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, al Consejo Asesor, Interesado, Vicedirección, Secretarías de Sede, Oficina de Personal, Área de Patrimonio y Compras de la Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Dirección General de Administración, Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp.   
Esp. ELINOR VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELIANA CHORREARIE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA